



Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá

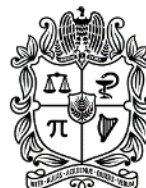
1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Adquisición de agroinsumos y herramientas para mantenimiento de árboles, prados y jardines.
Objeto	Establecer los criterios ambientales para adquisición de agroinsumos y herramientas para mantenimiento de árboles, prados y jardines.
Vigencia desde	26/10/2021
Código de la Directriz	B-019

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Decreto 1076 de 2015 título 6 (compila Decreto 4741 de 2005). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.• Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (compila Decreto 1609 de 2002). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.• RESOLUCIÓN 1675 de 2013. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.• Decreto 1843 de 1991: Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.• Ley 55 de 1993: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo".• Resolución 1209 de 2018. Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas• Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción Más Limpia.

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS



NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	<p>El oferente debe entregar las fichas técnicas y entregar las fichas de datos de seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos de todos los productos químicos suministrados..</p> <p>Nota 1: Las Fichas de datos de seguridad podrán ser entregadas en medio magnético (correo electrónico, CD, memorias, entre otros) a la Universidad, deben ser en idioma español, contar con los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado, tener en total 16 secciones y estar actualizadas (fechas de revisión o actualización no superiores a los 5 años) cumpliendo con el Decreto 1496 de 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo. El contratista deberá entregar copia de las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos, incluidos los pesticidas (herbicidas e insecticidas) en idioma español.</p>	<p>Certificación del oferente con el listado de los productos químicos a suministrar y fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos químicos.</p>	<p>Fichas de datos de seguridad.</p>
2	<p>Suministrar el embalaje y envase de todas las sustancias químicas correctamente etiquetadas o rotuladas bajo los parámetros establecidos en el código internacional unificado, es decir, el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA). Los pictogramas de peligro deben estar a color.</p> <p>Suministrar envases y embalajes de las sustancias químicas con las condiciones físicas (materiales y diseños) que mitiguen el riesgo químico de las sustancias contenidas.</p> <p>Suministrar las sustancias químicas en sus envases originales, con los precintos o sellos de seguridad intactos, sin ninguna alteración física.</p>	<p>Declaración juramentada firmada por el representante legal</p>	<p>Embalajes y envases de productos químicos identificados con el nombre del producto, símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto; dando cumplimiento a la normativa legal vigente (Sistema globalmente armonizado).</p>
3	<p>Suministrar la siguiente información complementaria de las sustancias químicas: Características físicas y organolépticas, Lote /Código, según aplique, fecha de vencimiento, certificado (declaración de validez del lote - si aplica).</p>	<p>No aplica</p>	<p>Información complementaria de las sustancias químicas: Características físicas y organolépticas, Lote /Código, según aplique, fecha de vencimiento, certificado (declaración de validez del lote - si aplica).</p>



4	<p>El contratista debe garantizar que los productos plaguicidas suministrados, como herbicidas e insecticidas deben estar registrados con la normatividad vigente (ICA), según el Decreto 1443 de 2004.</p> <p>Nota: solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991 No utilizará pesticidas (herbicidas) con ingredientes clasificados como cancerígenos.</p> <p>El contratista debe utilizar durante la ejecución de la orden contractual productos que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, y los cuales presentan categorías de baja peligrosidad y toxicidad según el sistema globalmente armonizado</p>	<p>Lista de herbicidas e insecticidas a suministrar y Registro sanitario y/o doméstico y/o agrícola de cada uno de los herbicidas e insecticidas.</p> <p>Fichas técnicas y fichas de datos de seguridad de los plaguicidas (herbicidas e insecticidas). Información categoría toxicológica.</p>	No aplica
5	<p>Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas</p> <p>Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.</p>	<p>Certificado de curso de transportadores de sustancias químicas que realicen la prestación del servicio.</p>	<p>Certificado de curso de transportadores de sustancias químicas que realicen la prestación del servicio</p>
6	<p>Garantizar la dotación y uso de equipo, uniformes, elementos de protección personal acordes a los descritos en las hojas de seguridad de los productos, para los operarios que realizarán el transporte y la manipulación de insumos, en cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial sin generar costos adicionales a la universidad</p>	<p>Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal</p>	<p>Registro de verificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato</p>
7	<p>El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos legales para el transporte de mercancías peligrosas establecidos en el Decreto 1079 de 2015.</p>	<p>Declaración juramentada del oferente</p>	No aplica.

Lineamientos para adquisición de sustancias químicas:

- 1) No se puede adquirir sustancias químicas que estén prohibidas por normatividad nacional.
- 2) Si se adquiere sustancias listadas en la tabla Resolución 3700 de 2001 y Resolución 001 de 2015 se deberá comunicar a la Dirección de Laboratorios de la sede Bogotá.